San José de Cúcuta, 28 de julio de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE GAS POR REDES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER,*** *perteneciente al sector MINAS Y ENERGÍA, programa* Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540115*** *con ajuste #3: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 1. VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA FECHADA EL 23-JUL-2025 FIRMADA POR CAROLINA ALVAREZ GARCÍA - CARLOS ALBERTO SOLER MONROY - ANDRES FELIPE ROZO TORRES; 2. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES PARA CREAR UNA ACTIVIDAD; 3. CON CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL EN LA VIGENCIA 2025*

PRODUCTO: 2.1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS

ACTIVIDAD: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DELGAS DOMICILIARIO EN HOGARES VULNERABLES DE NORTE DE SANTANDER" POR UN VALOR DE $100.000.000,00 DE RECURSOS PROPIOS

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas; 4. REGISTRO DE UN PROGRAMA ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL; AÚN NO PRESENTA ACTIVIDADES EJECUTABLES, PARA ELLO SE REQUIERE PRESENTAR SOLICITUD DE AJUSTE ADJUNTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.
rapae: julio 28 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 2.docx - bpin 2024004540115 rapae actual julio 28 2025 pág. (1)